



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1259-2017-UNAP
Iquitos, 22 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0862-2017-VRAC-UNAP, presentado el 01 de agosto de 2017, por la vicerrectora académica, sobre otorgamiento de ayuda financiera a estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar la realización de prácticas y el otorgamiento de ayuda financiera de los estudiantes Dorcas Shantal Portal Cacique, Jhunior Rojas Ramírez, Ruytell Torres Rengifo y César José Roberto Ruiz Reátegui, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), quienes desarrollaron sus prácticas pre profesionales y elaboraron los documentos "Manual del usuario del Repositorio Digital de Documentos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" y "Manual del Usuario (Egresados) del Sistema de Seguimiento del Egresado SISEG", actividades desarrolladas con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados en el marco del proceso de Licenciamiento Institucional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

Que, existe el crédito presupuestario por la suma de S/4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles), para financiar la ayuda financiera de cuatro (04) estudiantes talentosos que elaboraron los documentos antes citados;

Estando al Oficio n.º 233-2017-OGPP/UPP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la realización de prácticas preprofesionales en el Vicerrectorado Académico, de cuatro (04) estudiantes de la Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática, siguientes:

Nombres y apellidos

1. Dorcas Shantal Portal Cacique
2. Jhunior Rojas Ramírez
3. Ruytell Torres Rengifo
4. César José Roberto Ruiz Reátegui

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada una de las estudiantes mencionadas en el artículo precedente, una ayuda financiera de S/1,000.00 (Mil y 00/100 soles), por la elaboración de los documentos "Manual del usuario del Repositorio Digital de Documentos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" y "Manual del Usuario (Egresados) del Sistema de Seguimiento del Egresado SISEG".

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las estudiantes mencionadas en el artículo primero deberán presentar un informe de las actividades desarrolladas en el Vicerrectorado Académico con copia a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1259-2017-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

La dirección administrativa autoriza la ejecución de los egresos que se detallan en la presente resolución, generándose así las condiciones para la ejecución de las actividades que comprenden el manejo, control y seguimiento presupuestario que se da a través de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumpliendo con la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017, correspondientes a las unidades administrativas que se mencionan en el anexo de esta resolución.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist. : VRAC,FISI,DGA,DGRAA,OGP,Abast.,Con.,Tes.,Upp,Int.(4),SG,Archivo(2)
jevd.